



Informe Financiero

Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio 190, sobre la violencia y el acoso, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 2019

Mensaje N° 121-370

I. Antecedentes

El Convenio 190 y la Recomendación 206 sobre la violencia y el acoso, son las primeras normas internacionales del trabajo que proporcionan un marco común para prevenir, remediar y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.

El Convenio 190 cubre a todas las personas asalariadas, cualquiera sea su situación contractual; a personas en formación y trabajadores que han sido despedidos; a voluntarios, en búsqueda de empleo y postulantes; y a personas que ejercen las funciones y/o responsabilidades de un empleador.

Los alcances del Convenio 190 abarcan la violencia y el acoso que ocurren durante el trabajo, en relación con el trabajo o como resultado de este. Por ende, comprende el lugar de trabajo físico, los espacios públicos y privados cuando son un lugar de trabajo; los lugares donde se paga al trabajador, donde toma su descanso o donde come, donde utiliza instalaciones sanitarias o de aseo y los vestuarios; el alojamiento proporcionado por el empleador; los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo; y las comunicaciones relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dado que el convenio no impone un deber al Estado de Chile que irroque gasto fiscal de manera directa, su ratificación **no irrogará mayor gasto fiscal**. Con todo, las actividades nacionales necesarias para cumplir las obligaciones derivadas del mismo se financiarán con cargo a los presupuestos regulares de los Ministerios y servicios involucrados.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 139GG

I.F. N°141/29.08.2022

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio 190, sobre la violencia y el acoso, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 2019.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 139GG

I.F. N°141/29.08.2022



J. Martínez Fariña
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

